

Eulaverilla de Totana y Salas comunitarias,
les de ella a diez y seis de Mayo de mil
seiscientos ochenta y diez y nueve se separaron los Ss. de
q. se impone este Ayuntamiento, a saber; el
jefe presidente d. Juan ^{co}de la Torre, d. Juan
Bautista Már. d. Gonzalo Varela ^{co} de la Torre.
d. Andries Gabriel Carr. Regidores perpetuos:
d. Ginés José Már., d. Juan ^{co} de la Torre Carr.
d. Damian Alce Mora y d. Andries Ygnacio
Lanovas, Regidores nombrados por los vecinos
de esta villa a vista de suscripciones
y d. para este presente año. F. A. Matías
muytos interesantes a amparar M. M. y allí
juntos acordaron lo siguiente:

Por el Sr. Presidente. Peticionante la villa
ciudad de proceder en el empleo de don Sir.
dico Gral. con motivo de que siendo d. nro
Ginés Varela ^{co} de la Torre vacado por haber
este sido elegido Regidor. De su sustituto d.
los Ss. d. Juan Bautista Már. d. Gonzalo
Varela Carr. d. Ginés José Már. d. nro
Juan ^{co} Munoz Carr. d. Damian Alce
Mora y d. Andries Ygnacio Carr. acorda-
ron se procederá de deslugo dicho nombra-
miento: En este mismo acto y por estos
mismos corporacion

dijo d. Andries Gabriel Carr. Señor: que
estando pendientesy recursos en el Sup.
Poder Provincial del Territorio sobre
el nombramiento de dho. Empleo y demás que
sevieron hacerse en la villa Gral. enten-
dia de oír esperar la resolución d.
aguest Sup. Provincial

Por el Juez judicial personero redijo: que
por las razones expuestas por d. Andries
Gabriel Carr. y ademas por acostumbrar
se elegir al Juez judicial Gral. en el Ca-